



Quito DM, 9 de mayo 2012

Quito
J. T. C. P.

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, por este medio notifico que el día 19 de mayo de 2011, se llevó acabo la cesión de participaciones de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA LTDA, quedando el cuadro de socios de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SOCIALES	%
Juan Bernardo Tobar Carrión	US \$10,500.00	10,500	35%
Santiago René Bustamante Luna	US \$8,100.00	8,100	27%
Oscar Javier Vela Descalzo	US \$3,600.00	3,600	12%
Álvaro Esteban Sevilla Garzón	US \$2,850.00	2,850	9.5%
César Édison Zumárraga Ramírez	US \$2,550.00	2,550	8.5%
Santiago José Bustamante Sáenz	US \$2,400.00	2,400	8%
TOTAL	US \$30,000.00	30,000	100%

La Cesión de Participaciones referidas están debidamente inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía TOBAR & BUSTAMANTE CIA LTDA

Adjunto tercer ejemplar de la escritura de cesión de participaciones debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Adicionalmente, solicito a usted se sirva emitir una vez realizada la cesión de acciones, la nomina de accionistas actualizada de mi representada.

Notificaciones a este respecto, las retiraremos personalmente de sus dependencias.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Juan Bernardo Tobar Carrión]

Juan Bernardo Tobar Carrión
CC No. 170699720-0
Presidente y Representante Legal
TOBAR & BUSTAMANTE CIA LTDA

[Handwritten note: Ingreso cesión de participaciones, adjunto nómina]

14/05/2012
[Handwritten signature]



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.**



Otorgada por:

Bernardo Tobar Carrión y otros

CUANTIA: USD 3000,00

DI 4 COPIAS

******* AC *******



ESCRITURA NUMERO CINCO MIL TREINTA Y CINCO.-
(5 0 3 5).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día Jueves Diecinueve (1 9) de Mayo de dos mil once; ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, mediante acción de personal No. 1093DP-DPP, de 18 de mayo de dos mil once, comparecen los señores: Juan Bernardo Tobar Carrión y su conyugue la señora Cristina Bustamante Serrano, Santiago René Bustamante Luna y su conyugue la señora María Piedad Sáenz Pérez, y los señores Álvaro Esteban Sevilla Garzón, César Edisón Zumárraga Ramírez y Santiago José Bustamante Saenz. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, de estado civil casado excepto el señor Santiago José Bustamante Saenz que es de estado civil Soltero, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado por mí, el Notario, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de

acuerdo a la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de contrato cesión de participaciones, al tenor de las estipulaciones constantes en las cláusulas que a continuación se detallan:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores Juan Bernardo Tobar Carrión y Cristina Bustamante Serrano, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, los cónyuges señores Santiago René Bustamante Luna y María Piedad Sáenz Pérez, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de la presente escritura se denominarán como "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, los señores; Álvaro Esteban Sevilla Garzón, César Edison Zumárraga Ramírez y Santiago José Bustamante Sáenz, por sus propios y personales derechos a quienes en conjunto y para efectos de la presente escritura se denominarán simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".- Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados con excepción del señor Santiago José Bustamante Sáenz que es de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de participaciones.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía TOBAR & TOBAR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, y fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de abril



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de mil novecientos noventa y cinco.- **b)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día treinta de julio de mil novecientos noventa y seis, se cambió la denominación de la compañía TOBAR & TOBAR CIA. LTDA, por la de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.- **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Wquito, otorgada el veintiocho de noviembre de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de dos mil tres, TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., incrementó su capital social a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$30.000), que en la actualidad se encuentra pagado en su totalidad y que se encuentra dividido en treinta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) cada una.- **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, autorizó de forma unánime que los CEDENTES cedieran sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, en los términos y condiciones que constan en la presente escritura pública y, conforme se acredita de la certificación que se agrega a la presente escritura pública en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior y por el presente contrato, los CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., en sesión de día

veintiuno de diciembre de dos mil nueve, realizan las siguientes cesiones.- **a)** Los cónyuges señores Juan Bernardo Tobar Carrión y Cristina Bustamante Serrano, ceden y transfieren a favor del señor César Zumárraga Ramírez setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda.- **b)** Los cónyuges señores Santiago René Bustamante Luna y María Piedad Sáenz Pérez, ceden y transfieren a favor del señor Álvaro Sevilla Garzón setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda; y, a favor del señor Santiago José Bustamante Sáenz, dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones sociales que les pertenecen en TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda.- De tal forma que el capital social de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., luego de las cesiones de participaciones antes indicadas, quedará integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Participacion es Sociales	Votos	%
Juan Bernardo Tobar Carrión	10,500.00	10,500	10,500	35
Santiago René Bustamante Luna	8,100.00	8,100	8,100	27
Oscar Javier Vela Descalzo	3,600.00	3,600	3,600	12
Álvaro Esteban Sevilla Garzón	2,850.00	2,850	2,850	9.5
César Edison Zumárraga Ramírez	2,550.00	2,550	2,550	8.5
Santiago José Bustamante Sáenz	2,400.00	2,400	2,400	8
Totales	30,000.00	30,000	30,000	100

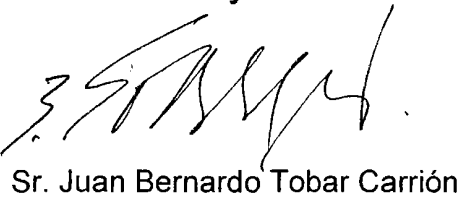


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Los cesionarios, señores César Zumárraga Ramírez, Álvaro Garzón y Santiago José Bustamante Sáenz, por su parte, aceptan las cesiones hechas a su favor por el presente instrumento.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$3,000.00).- **CLAUSULA QUINTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversia o diferencia derivada o relacionada con este CONTRATO, su ejecución, terminación, interpretación, nulidad o cualquiera otra, incluyendo aquellas controversias relacionadas con obligaciones exigibles después de la terminación de este CONTRATO, las Partes se someten a la resolución en derecho de un tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: **a)** Las Partes acuerdan que el tribunal arbitral estará conformado por un árbitro. **b)** El procedimiento de arbitraje será confidencial. **c)** El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **d)** Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral.- **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por La abogada María del Carmen Merino Jauregui, inscrita bajo el número mil cuatrocientos treinta y tres del Consejo Nacional de la Judicatura).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
todo cuanto doy fe.


Sr. Juan Bernardo Tobar Carrión

CC. No. 1706997200


Sra. Cristina Bustamante Serrano

CC. No. 170697307-8


Sr. Santiago René Bustamante Luna

CC. No. 1703489664


Sra. María Piedad Sáenz Pérez

CC. No. 170374509-9


Sr. Álvaro Esteban Sevilla Garzón

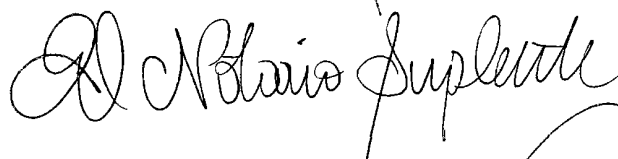
CC. No. 180168248-3


Sr. Santiago José Bustamante Saenz

CC. No. 1707451660


Sr. César Edison Zumárraga Ramírez

CC. No. 170771259-4


Sr. Álvaro Suplente





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintiuno de diciembre de 2009, en las instalaciones de TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 15, Oficina 1505, el Presidente de la Compañía, Bernardo Tobar Carrión, una vez verificado que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y estatutos de la empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones a favor de los señores César Zumárraga Ramírez y Álvaro Sevilla Garzón.
2. Admisión del señor Santiago Bustamante Sáenz como nuevo socio de la compañía y aprobación de cesión de participaciones para el efecto.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 11H00, bajo la presidencia del señor Bernardo Tobar Carrión; y, con la presencia de los socios de la Compañía, cuyos nombres constan a continuación:

Socio	Capital Suscrito	Participaciones Sociales	Votos	%
Santiago René Bustamante Luna	11,250.00	11,250	11,250	37,5
Juan Bernardo Tobar Carrión	11,250.00	11,250	11,250	37,5
Oscar Javier Vela Descalzo	3,600.00	3,600	3,600	12
Álvaro Esteban Sevilla Garzón	2,100.00	2,100	2,100	7
César Edison Zumárraga Ramírez	1,800.00	1,800	1,800	6
Totales	30,000.00	30,000	30,000	100

Por decisión de los socios presentes, actúa en esta junta como Secretario Ad-Hoc el señor César Zumárraga Ramírez.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de los presentes los asuntos para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones a favor de los señores César Zumárraga Ramírez y Álvaro Sevilla Garzón.

Bernardo Tobar eleva a moción la cesión de participaciones a favor de los socios de la compañía, señores Álvaro Sevilla Garzón y César Zumárraga Ramírez, en reconocimiento a su activa participación a favor de la misma.

Tomando en cuenta el planteamiento propuesto por Bernardo Tobar, los socios resuelven:

- a) Autorizar al señor Santiago René Bustamante Luna, la cesión de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), a favor del señor Álvaro Sevilla Garzón; y,
- b) Autorizar al señor Bernardo Tobar Carrión, la cesión de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), a favor del señor César Zumárraga Ramírez.

2. Admisión del señor Santiago Bustamante Sáenz como nuevo socio de la compañía y aprobación de cesión de participaciones para el efecto.

Elevado que fuera a moción por el señor Oscar Vela Descalzo, la Junta General de Socios de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda. acepta por unanimidad como nuevo socio de la compañía al señor Santiago José Bustamante Sáenz.

Para estos efectos, se autoriza al señor Santiago René Bustamante Luna la cesión de mil quinientas (1500) participaciones sociales que le pertenecen en el capital social de TOBAR & BUSTAMANTE Cia. Ltda., cada una con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), a favor del señor Santiago José Bustamante Sáenz.

Resueltos por unanimidad todos los puntos del orden del día, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- a) El capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Suscrito	Participaciones Sociales	Votos	%
Juan Bernardo Tobar Carrión	10,500.00	10,500	10,500	35
Santiago René Bustamante Luna	8,100.00	8,100	8,100	27
Oscar Javier Vela Descalzo	3,600.00	3,600	3,600	12
Álvaro Esteban Sevilla Garzón	2,850.00	2,850	2,850	9.5
César Edison Zumárraga Ramírez	2,550.00	2,550	2,550	8.5
Santiago José Bustamante Sáenz	2,400.00	2,400	2,400	8
Totales	30,000.00	30,000	30,000	100

- c) Que los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa y que las autorizaciones de transferencia se adoptaron por unanimidad y, que los demás socios, distintos a los cesionarios, renuncian proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones cuya cesión se autoriza.

No habiendo otro punto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad por unanimidad, sin reserva ni

modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 15H00.-



Bernardo Tobar Carrión
Presidente - Socio

Santiago Bustamante Luna
- Socio

Oscar Vela Descalzo
Socio

Álvaro Sevilla Garzón
Socio

César Zumárraga Ramírez
Socio - Secretario Ad-Hoc

CIUDAD QUITO 1706997200
 TOBAR CARRION JUAN BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1945
 022-1 0115 2002 A
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

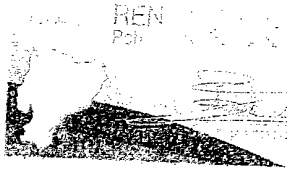


en: _____ Folios: _____
 Quito a: 11 MAYO 2011

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



EDUCACIONAL...
 CASADO...
 SUPERIOR...
 FERNANDO AGUSTIN...
 PATRICIA CARRION
 QUITO
 08/01/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

111-0017
 NUMERO
 TOBAR CARRION JUAN BERNARDO

1706997200
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 PUEMBO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Juan Bernardo Tobar Carrero portador(a) de la cédula de ciudadanía 170699720-0, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Quito a las: 14:00 hrs.
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170697307-8

BUSTAMANTE SERRANO CRISTINA CATALINA

NOMBRES Y APELLIDOS 09 OCTUBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN MARCOS

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 070-0098-15354

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION DONALEZ SUAREZ 1969

C. Bustamante
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0004 1706973078
NUMERO CEDULA

BUSTAMANTE SERRANO CRISTINA CATALINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA

Imelda Cárdenas
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3343V2242

NACIONALIDAD CASADO INO DAB

JUAN BERNARDO TORRES CARRION

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

EDUARDO ALBERTO BUSTAMANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLAUDIA VIRGINIA SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 07/09/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/09/2013

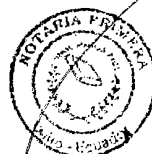
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1147387-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella]
PULG. DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: Fojas: once (11)

Quito a, 1 de Mayo 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REGULADO DE CIUDADANÍA
 BUSTAMANTE LUNA SANTIAGO RENE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 FEBRERO 1955
 0150 01648
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

141-0028
 NÚMERO

1703481664
 CÉDULA

BUSTAMANTE LUNA SANTIAGO RENE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Firma]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V444414343
 CASADO MARIA FIEDAD SAENZ PEREZ
 SUPERIOR ABOGADO
 RENE BUSTAMANTE
 ANA LUNA
 QUITO 29/08/2008
 29708/2020
 REN 0214126



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en _____ Fojas: útiles(es)

Quito a, 19 MAYO 2011



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





Maria Piedad Ruiz

ECUATORIANA***** E-134114242
 NACIONALIDAD: PASADO NO BAC
 ESTADUAL: SANTIAGO RENE BUSTAMANTE
 SECUNDARIA: QUEWACER DOMESTICOS
 IDENTIFICACION: JOSE SAENZ BAC 100P
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CIEDAD PEREZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: QUITO
 JORNADA Y FECHA DE EXPIRACION: 18/10/2010
 18/10/2010
 FECHA DE CADUCIDAD:
 PUESTO: 0669694
 FIRMA DE LA AUTORIZACION: PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: útiles(es) _____

Quito, a, 19 de Mayo de 2022

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011



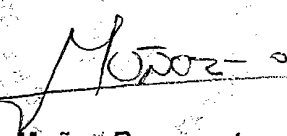
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Maria Piedad Saenz portador(a) de la cédula de ciudadanía 170374509-9, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,


Edmo Muñoz Barrezueta

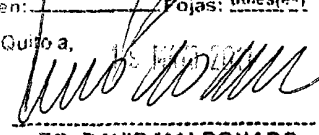
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: útiles(es)

Quito a, _____



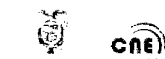

DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0009
NÚMERO

1801682483
CÉDULA

SEVILLA GARZON ALVARO ESTEBAN

PICHINCHA
PROVINCIA
PUEMBO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



IDENTIFICACION
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
CARNÉ: MARIA T. RICHARDE RODRIGUEZ
CATEGORIA: SUPERIOR EMPLEADO MAGISTRADO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIA AUGUSTO SEVILLA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DEL PILAR GARZON
QUITO
CANTÓN Y FECHA DE EXPEDICION: 15/05/2008
16/05/2008

FORMA No REN 2752140
Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: *[Signature]* Folios: *[Signature]* útiles(es)

Quito a *[Signature]*



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

CIUDADANIA 17077259-4
ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
26 AGOSTO 1969
018- 0378 14357 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0214
NÚMERO

170772594
CÉDULA

ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V233312222
CASADO MARTHA C LONDONO CARVAJAL
SUPERIOR ABOGADO
CESAR OLMEDO ZUMARRAGA
SILVIA MARIA RAMIREZ
QUITO 30/09/2009
30/09/2021

REN 1840058

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: _____ Fejas: Útiles(es)

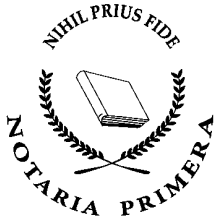
Quito, 19 MAY 2011



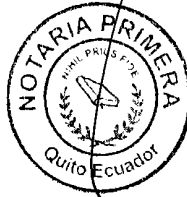
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

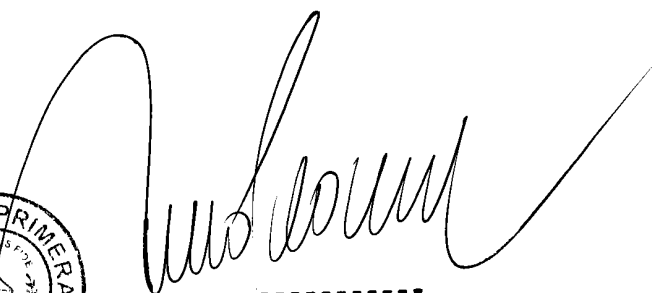


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

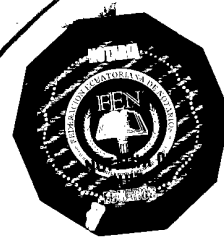


Se otorgó ante mí, la CESION DE PATICIPACIONES DE TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito diecinueve de mayo de dos mil once.-



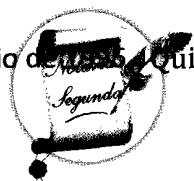


DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

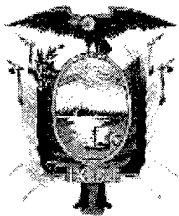
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura de Constitución de la Compañía TOBAR & TOBAR CIA. LTDA., celebrada el 08 de febrero del 1995, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según consta de la acción de personal numero DOS DOS TRES OCHO-DNP, de fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil diez, compañía que cambio de denominación social a TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA. mediante escritura celebrada el 30 de julio de 2011, Quito, a uno de junio del dos mil once. *mbg.*



Dra. Banderas G.

DOCTORA MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**994** del Registro Mercantil de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs. 1402, tomo 126 número: **395** del Registro Mercantil de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, fs. 609 vta, tomo 128 correspondiente a la compañía **"TOBAR & BUSTAMANTE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

